

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2008-00194-00

Como quiera que, al interior de esta actuación, no hay trámite pendiente, el Juzgado **DISPONE:**

1º. Procédase conforme lo señalado por el numeral 4º del auto de fecha, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹, esto es el **ARCHIVO** del presente proceso ejecutivo laboral incoado por **MYRIAM ROJAS OSORIO**, contra **JUAN PABLO VARGAS RUEDA**.

2º. Previo a lo anterior, procédase a registrar el pago ordenado en el numeral 1º del proveído, antes indicado, en el portal de títulos judiciales del banco Agrario.

NOTIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

¹ PDF 49

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **230af633cbf6adea9c779a702369c6c94cc52f965829e2f8175ad0c9bc7c718c**

Documento generado en 16/06/2023 05:59:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>